

RESOLUCIÓN CS N°

103 - 16

Avellaneda 09 MAY 2016

**VISTO**

El Expediente N° 238/2016,

La Resolución C.S. N° 126/2013 del 24 de septiembre de 2013,

La Resolución R. N° 220/2016 del 30 de marzo de 2016,

El Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda, y

**CONSIDERANDO**

Que el "Trayecto Didáctico-Pedagógico para la Formación y Actualización Docente en la UNDAV", fue aprobado por la Resolución CS N° 126/2013.

Que se ha decidido el dictado de los cursos de posgrado de "Didáctica del Nivel Superior" y de "Curriculum y Diseño de Proyecto de Enseñanza" en el primer cuatrimestre del año 2016.

Que los cursos de posgrado constituyen espacios académicos destinados a la capacitación, actualización y/o el perfeccionamiento de profesionales, docentes y/o investigadores, en un área temática.

Que la Resolución Rectoral N° 220/2016 aprueba los artículos N°1, N°2 y N°3 que requieren la ratificación del Consejo Superior.

Que compete a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, el diseño y organización de la oferta de posgrados de la Universidad.

Que es necesario determinar el reconocimiento del curso para quienes aprueben su dictado.

Que se requiere la designación de su equipo docente.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente se ha expedido al respecto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior por el artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Ratificar los artículos N°1, N°2 y N°3 de la Resolución Rectoral N° 220/2016 que aprueban el dictado de los cursos de posgrado de "Didáctica del Nivel Superior" y de "Curriculum y Diseño de Proyecto de Enseñanza", el equipo docente para el dictado de los cursos y que las tareas docentes serán desempeñadas Ad-Honorem.

**ARTÍCULO N°2:** Comuníquese a Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva, a la Secretaría Académica y a todas las dependencias. Cumplido, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN CS N°:**

**103 - 16**



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA